



XVI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”

“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”

“2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO”

DIPUTADO CHRISTIAN AGUNDEZ GOMEZ

Presidente del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur

P R E S E N T E

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, **ENRIQUE RIOS CRUZ**, en mi calidad de Diputado por el XI Distrito local electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA en la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 106 de la Ley que regula la vida interna de este Poder Legislativo, por este conducto someto a consideración de esta Soberanía Popular, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, mediante la cual, **la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la implementación de un mecanismo para depurar el rezago legislativo generado en la XV Legislatura respecto de las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo, que se encuentran pendientes de dictamen en las diversas comisiones permanentes**, de conformidad con la siguiente

E X P O S I C I O N D E M O T I V O S

Para atender los diversos asuntos que son de su competencia constitucional y legal, el Congreso del Estado se auxilia y apoya en los órganos de dictamen legislativo, denominados comisiones permanentes, las cuales son creadas por la asamblea y funcionan durante todo el ejercicio de una legislatura.

Estas comisiones, tienen a su cargo el análisis, revisión y estudio de cada uno de los asuntos que les son turnados, para poder estar así en condiciones de emitir el dictamen que servirá de base al Pleno para resolver en definitiva.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XVI LEGISLATURA

Las iniciativas con proyecto de decreto, las solicitudes de particulares, las propuestas de elección de determinados servidores públicos, las iniciativas ciudadanas, las cuentas públicas de los entes sujetos a fiscalización y las proposiciones con punto de acuerdo en su caso, sin excepción, son recibidas en el Pleno y turnadas a su vez por el presidente de la mesa directiva a las diversas comisiones permanentes, de acuerdo con el ámbito competencial que la propia Ley del Congreso establece para cada una de ellas.

De esta manera, cada comisión permanente, según corresponda, empieza a concentrar los expedientes que le son turnados, contando con hasta 30 días hábiles para rendir su dictamen ante esta soberanía popular.

Por diversas razones, cuyo análisis escapa a los alcances de la presente propuesta, no siempre las comisiones permanentes dictaminan dentro del plazo señalado por la Ley.

Es así que de forma gradual y paulatina se empieza a conformar el rezago legislativo, en otras palabras, la famosa "Congeladora" hace acto de presencia.

Este rezago, alcanza su punto más alto al finalizar una legislatura, mismo que por falta de un mecanismo concreto o de reglas parlamentarias aplicables al caso, lo hereda a la nueva legislatura solo como un referente del trabajo pendiente de dictaminar, es decir, no despliega ninguna acción vinculante ni le impone obligación alguna a la nueva legislatura, más allá de que por acuerdo voluntario de cualquiera de las nuevas comisiones permanentes se decida sustraer alguno de los asuntos que forma parte del rezago, para su dictaminación y presentación ante el Pleno de la legislatura entrante.

En lo que respecta a la legislatura que en días pasados concluyó el ejercicio de sus funciones, se contabilizaron aproximadamente 197 iniciativas con proyecto de decreto que se encuentran pendientes de dictaminar en las diversas comisiones permanentes, de acuerdo con información proporcionada por la Oficialía Mayor de este Congreso. De igual forma, existen 46 proposiciones con punto de acuerdo sin la emisión del dictamen correspondiente.

Por todo esto, la propuesta que hoy someto a su atenta consideración sugiere establecer un mecanismo que nos permita resolver esta ausencia de reglas en el tema del rezago legislativo, particularmente el que nos ha dejado la legislatura saliente.

Se trata de que la XVI Legislatura proceda a evaluar a través de las comisiones correspondientes, el trabajo que se dejó pendiente de dictamen en la XV Legislatura, concretamente de las iniciativas con proyecto de decreto y de las proposiciones con punto de acuerdo, para posteriormente definir cuáles de esos asuntos serán dictaminados y presentados



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XVI LEGISLATURA

en el actual periodo ordinario de sesiones, proponiéndose para tales efectos como fecha limite la sesión pública ordinaria del día 16 de noviembre de 2021.

En todo caso, las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo que no sean dictaminadas y presentadas ante el Pleno durante el plazo arriba señalado se tendrán por desechadas y se archivarán como asuntos total y definitivamente concluidos.

Desde mi perspectiva, es necesario y oportuno que construyamos soluciones para mejorar y dinamizar el trabajo parlamentario. Abatir y depurar el rezago legislativo, se inscribe en esa visión.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la atenta consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la implementación de un mecanismo para depurar el rezago legislativo generado en la XV Legislatura respecto de las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo que actualmente se encuentran pendientes de dictamen en las diversas comisiones permanentes y cuyo plazo para dictaminar se encuentra vencido, próximo a vencerse, o bien, cuenten con prórroga indefinida, conforme a lo siguiente:

A) Las Comisiones Permanentes de la XVI Legislatura del Congreso del Estado podrán dictaminar cualquier iniciativa con proyecto de decreto o proposición con punto de acuerdo que se haya sido presentada durante el ejercicio constitucional de la XV Legislatura que se encuentre pendiente de dictamen en cada una de las comisiones, debiendo para tales efectos presentar ante el Pleno el dictamen que corresponda a mas tardar en la sesión pública ordinaria del día 16 de noviembre de 2021.

B) Las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo que no sean dictaminadas y presentadas ante el Pleno durante el plazo señalado en el inciso anterior se tendrán por desechadas y se archivarán como asuntos total y definitivamente concluidos.

C) Las mismas reglas se aplicarán para el caso de las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo que hayan sido presentadas y turnadas a comisiones unidas durante la XV Legislatura.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XVI LEGISLATURA

D) En la sesión pública ordinaria del día 18 de noviembre del año en curso el presidente de la Mesa Directiva del actual periodo ordinario de sesiones dará cuenta al Pleno del listado completo de las iniciativas con proyecto de decreto y de las proposiciones con punto de acuerdo que no hayan sido dictaminadas durante el referido plazo, instruyendo además al titular de la Oficialía Mayor del Congreso, para que proceda a archivar los asuntos como total y definitivamente concluidos.

La Paz, Baja California Sur, a los 07 días del mes de septiembre del año 2021

ATENTAMENTE

ENRIQUE RIOS CRUZ

**Diputado por el XI Local Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido
MORENA**